dada y que con testimonio de este Acuerdo vaya
ba al Sor Corregor. para que verifica dar la Po
dencia que tenga por Combeniente
Juan Pabón Morales..... Emos Sumtam. ho hauido la audiencia pendiente
en el Tribunal de Justicia mandada traer assi
por prohebido de Sus del Comun por la que
Pabon Morales pide velede la Reverion con el Sr
papeles de la Exma. Numeraria que Exerce Juan
Joh Sanz y deuconsiguo q mal Jenciada esta C
Acordo que para Vsolbex sobre dha Resumsion
sezion para el prumer Sumtam. temiendo pru
ta para dho el Decreto echo por esta dha Cia. de
nombram. que hizo en fabor de dho Sanz para
usar de Jerca dho oficio con los demas Documen
que a dho fin conduzgan
Romanar de Tu- El Sor Corregor. Dijo que vista Cia. Tubise que tra
zar..... nea alguna Cosa en asumpto de la Comision que
Selibrie dada por el consejo en virazon de Rompi
miento de Tuzar lo Executo en el Tribunal de Just
cia; Y mandada la Cia. de manifiesto a[illegible]
te, Acordo sezion para el prumer Sumtam. to
miendo por summa todos los antezedentes que
sobre lo Referido
Lugazias... Emos Sumtam. to hombraron los Lugazias por los Sres
Abad y Cabildo Vias Mas a[illegible] y dho de Marzo proxi
mo pasado en la puesta de la que esta Cia. le simbio
una en aguno de que Vehizutan Rosarios por la
ta de Nubias y Corona por los particulares precion

M. S.

Enterado Este Cav. de la justa petizion de Vs. por
Sulegacia de 28 del que motiva la intemperie de l he
tiempo, y necesidad de lluvia, ha acordado Conde
cender a dha Su petizion, mandando, que en Esta Sto. Yglesia
Catedral se implore a la Divina
Magestad, nos imbie el agua, que tanto importa,
asi para la Salud, como para la fertilidad de los
Campos, que tanto necesitan.

Con Este motivo se repite Este Cav. de Vs
Obed.a de V.S. deseando ocassiones, en q. pueda mas
manifestar su Verdadero afecto.

Dios gue. a V.S. m. a. De este Cav.
de la Sta. Yglesia Colleg.l de S. Patricio de Salamanca de
Lorca a 28 de Marzo de 1772.

B. L. M. de V. su mayor Servidor

D. Vicente Lazo Ruiz D. Domingo Marin de Lescas

Por el Cor. Justicia y Regim.to de la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca